

No. Radicado: 08SE2024722300100001247
Fecha: 2024-04-29 11:14:56 am
Remitente: Sede: D. T. CORDOBA
GRUPO DE
Depen: PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario: SOLUCIONES OMEGA CREATIVAS
Anexos: 0 Folios: 1
Al responder por favor citar este número de radicación
08SE2024722300100001247

Montería, Colombia, 29 de abril de 2024

Señor (a):
Representante Legal y/o quien haga sus veces
SOLUCIONES OMEGA CREATIVAS
Calle 44 No. 18B – 79, Local 102, Barrio Santa Barbara
MONTERIA CORDOBA



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: **COMUNICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN EN PÁGINA ELECTRÓNICA O EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO AUTO EL CUAL SE ARCHIVA UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DESISTIMIENTO EXPRESO**
ID: 15090548
Solicitante: **ORLANDO JAVIER LOPEZ JULIO**
Solicitado o Empleador: **SOLUCIONES OMEGA CREATIVAS**

Respetado Señor (a):

Me permito comunicarle la actuación administrativa de fecha **09 DE ABRIL DE 2024**, proferida dentro de la radicación del asunto, para lo cual se adjunta copia íntegra de la misma.

Atentamente,


SEXO ASCANIO TOBIO AVILES
Técnico Administrativo
GPIVC-RCC-Dirección Territorial Córdoba

Anexo: Actuación administrativa de fecha **09 de abril de 2024**.

Elaboró:
Sexto Tobio
Técnico Administrativo
GPIVC-RCC Territorial Córdoba

Revisó:
Orlando De Oro
Inspector de Trabajo
GPIVC-RCC- Territorial Córdoba

Aprobó:
Orlando de Oro
Inspector de Trabajo
GPIVC-RCC – Territorial Córdoba



MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL CORDOBA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN

AUTO N°0238

“Por el cual se archiva una actuación administrativa por desistimiento expreso”

MONTERIA, **09/04/2024**

Radicación 02EE2023410600000037537

Actividad económica: **7310** Publicidad

I. HECHOS

Que mediante PQRS virtual en la plataforma del Ministerio del Trabajo de fecha 07/06/2023 se recibe querrela del señor ORLANDO JAVIER LOPEZ JULIO, identificado con cedula de ciudadanía No.10.781.339 contra SOLUCIONES OMEGA CREATIVAS, identificada con MATRÍCULA No: 138705, o por quien haga sus veces de representante legal, y radicada bajo No. 02EE2023410600000037537, asignado al Inspector del Trabajo y Seguridad Social Doctor ORLANDO JOSE DE ORO SIMANCA, quien mediante diligencia de testimonio realizada por el señor ORLANDO JAVIER LOPEZ JULIO el día 13 de marzo de 2024, donde manifiesta su interés de **desistir** de la querrela con radicado N°02EE2023410600000037537 en contra de la empresa SOLUCIONES OMEGA CREATIVAS, toda vez que su proceso ya lo está llevando un abogado de confianza a través de justicia ordinaria.

Se decide en el presente proveído sobre el desistimiento expreso respecto de la actuación administrativa iniciada en averiguación preliminar con base en la querrela presentada por ORLANDO JAVIER LOPEZ JULIO.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que de acuerdo a los hechos anteriormente expuestos, este Despacho considera pertinente referirse a la figura del desistimiento expreso de la petición, reglado en el artículo 18 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) modificado por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, cuyo tenor literal expresa: *“Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.”*

Que de conformidad con los artículos 13 y 35 del CPACA, las actuaciones adelantadas ante la administración pueden iniciarse por solicitud del interesado o de oficio, siendo que, en el primer evento, el interesado cuenta con la posibilidad de renunciar al ejercicio de sus pretensiones, mediante una manifestación libre de apremio y voluntaria.

Que, en el presente caso, el interesado a través de escrito de diligencia de testimonio de fecha 13/03/2024, manifestó a la administración su interés de no continuar con lo pretendido inicialmente a través de comunicado radicado 02EE2023410600000037537 de fecha 07/06/2023 presentando sus argumentos de hecho y de derecho que sustentan su posición frente al particular.

Que teniendo en cuenta lo dicho, se dispondrá el desistimiento expreso frente a la petición, en virtud de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y como consecuencia de lo anterior, dispondrá el respectivo archivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el desistimiento expreso de la presente averiguación preliminar respecto de SOLUCIONES OMEGA CREATIVAS identificada con MATRÍCULA No: 138705 domiciliada en la ciudad de Montería o por quien haga sus veces, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el archivo de la actuación.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR a los interesados, el contenido del presente auto.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR que contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ORLANDO JOSE DE ORO SIMANCA
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL